



Resolución de Secretaría General

N° 124 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 04 JUL. 2014

Visto los Sustentos Técnicos de viaje de las Direcciones de Promoción de las Exportaciones, de Comunicaciones e Imagen País y de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

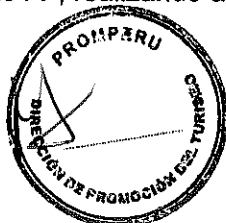
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones, ha programado realizar conjuntamente con treinta (30) empresas exportadoras nacionales, de los sectores agro, pesca, manufacturas diversas y textil confecciones, el evento "EXPOPERÚ CHINA 2014", a realizarse en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, del 15 al 19 de julio de 2014, con el objetivo de promocionar nuestra oferta exportable en el mercado chino; facilitando a las empresas peruanas el posicionamiento de sus productos en dicho mercado, promoviendo la apertura comercial e inversiones, así como la Marca Perú, tomando en cuenta las ventajas que ofrece el Tratado de Libre Comercio suscrito con China, así como capacitar a la industria turística China sobre el destino Perú;

Que, es importante la realización del citado evento, porque contribuirá a promocionar la Marca Perú a través del incremento del comercio con el mercado asiático; asimismo, permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro de este mercado, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías; generar sinergias y alianzas con empresarios de la región, a fin de buscar complementariedad a través de encadenamientos productivos, que permitan llegar a terceros mercados competitivamente; para tal efecto, se ha previsto la realización de un Foro Empresarial, con la participación de autoridades chinas, importadores e inversionistas, así como una Rueda de Negocios, con la finalidad de concretar negocios y generar el incremento de nuestras exportaciones;

Que, en tal razón, las Direcciones de Promoción de las Exportaciones, de Comunicaciones e Imagen País y de Promoción del Turismo, han solicitado que se autorice el viaje de los señores Luis Alberto Torres Paz, José Agustín Quiñones Baltodano, Ygor Iván Rojas Chu y Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero, así como de las señoras Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, Gisselle del Rosario Caña Mocarro y Natalia Cortés Orrillo, quienes prestan servicios en dichas Direcciones, a las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, para que en representación de la entidad, participen en la "EXPOPERÚ CHINA 2014", realizando acciones de promoción de importancia para el país;



Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades de Beijín y Shanghái, República Popular China, de los señores Luis Alberto Torres Paz y de la señora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, del 12 al 19 de julio de 2014, José Agustín Quiñones Baltodano, del 13 al 19 de julio de 2014, Ygor Iván Rojas Chu, Gisselle del Rosario Caña Mocarro y Natalia Cortés Orrillo, del 12 al 21 de julio de 2014 y del señor Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero, del 12 al 20 de julio de 2014 para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis Alberto Torres Paz y Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo (del 12 al 19 de julio de 2014):

- Pasajes Aéreos (US\$ 900,00 x 2 personas) : US \$ 1 800,00
- Viáticos (US\$ 500,00 x 5 días x 2 personas) : US \$ 5 000,00

José Agustín Quiñones Baltodano (del 13 al 19 de julio de 2014):

- Pasajes Aéreos : US \$ 900,00
- Viáticos (US\$ 500,00 x 5 días) : US \$ 2 500,00

Ygor Iván Rojas Chu, Gisselle del Rosario Caña Mocarro y Natalia Cortés Orrillo (del 12 al 21 de julio de 2014):

- Pasajes Aéreos (US \$ 900,00 x 3 personas) : US \$ 2 700,00
- Viáticos (US\$ 500,00 x 7 días x 3 personas) : US \$ 10 500,00

Walter Manuel Vizarreta Vilcarromero (del 12 al 20 de julio de 2014):

- Pasajes Aéreos : US \$ 2 996,00
- Viáticos (US\$ 500,00 x 6 días) : US \$ 3 000,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese,  y publíquese.


ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

